



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/2006/L.8
5 de julio de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 2006

Tema 2 de programa

Creación de un entorno a escala nacional e internacional
que propicie la generación del empleo pleno y
productivo y el trabajo decente para todos, y
sus consecuencias sobre el desarrollo sostenible

**PROYECTO DE DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA SERIE DE
SESIONES DE ALTO NIVEL PRESENTADO POR EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO, EXCMO. SR. ALI HACHANI (TÚNEZ), SOBRE LA
BASE DE CONSULTAS OFICIOSAS**

Nosotros, los Ministros y Jefes de Delegación participantes en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2006 del Consejo Económico y Social, celebrado en Ginebra del 3 al 5 de julio de 2006,

Habiendo examinado el tema "Creación de un entorno a escala nacional e internacional que propicie la generación del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y sus consecuencias sobre el desarrollo sostenible", así como el informe del Secretario General sobre la cuestión¹,

¹ E/2006/55.

Recordando los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio y los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas sobre cuestiones económicas, sociales y otros temas conexos,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005²,

Habiendo examinado el *Estudio Económico y Social Mundial, 2006: Crecimiento y desarrollo divergentes*,

Teniendo presente que el número total de desempleados en el mundo ha alcanzado un nuevo máximo en 2005, aunque la tasa mundial de desempleo no ha variado, y que la mitad de los trabajadores del mundo, la mayoría de ellos mujeres, no pueden ganar lo suficiente para salir, junto con sus familias de la pobreza³, lo cual pone de manifiesto el doble reto de crear nuevos puestos de trabajo productivos y de mejorar la calidad de los existentes,

Hemos adoptado la siguiente declaración:

1. Estamos convencidos de la urgente necesidad de crear un entorno a escala nacional e internacional que propicie el logro del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos como base del desarrollo sostenible. Para la creación de nuevas oportunidades laborales es imprescindible contar con un entorno que fomente la inversión, el crecimiento y la capacidad empresarial. Es fundamental que hombres y mujeres tengan oportunidad de conseguir un empleo productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana para lograr la erradicación del hambre y la pobreza, el mejoramiento del bienestar económico y social de todos, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible de todas las naciones, así como una globalización plenamente incluyente y equitativa.

2. Somos conscientes de que el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, que comprende la protección social, los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y el diálogo social, son elementos clave del desarrollo sostenible en todos los países, y por consiguiente constituyen un objetivo prioritario de la cooperación internacional.

² Resolución 60/1 de la Asamblea General.

³ Umbral de pobreza de 2 dólares al día.

3. Consideramos que el programa de trabajo decente de la Organización Internacional del Trabajo es un instrumento importante para alcanzar el objetivo del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

4. Abogamos firmemente por una globalización equitativa y estamos resueltos a hacer del empleo pleno y productivo y del trabajo decente para todos, en particular las mujeres y los jóvenes, un objetivo prioritario de nuestras políticas nacionales e internacionales en la materia, así como de nuestras estrategias nacionales de desarrollo, en especial las de reducción de la pobreza, como parte de nuestros esfuerzos por alcanzar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio. Entre estas medidas debería figurar la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, definidas en el Convenio N° 182 de la Organización Internacional del Trabajo, y del trabajo forzoso. También estamos decididos a velar por el pleno respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

5. Estamos resueltos a promover el empleo pleno y productivo y el trabajo decente, entre otras cosas:

a) Respetando, promoviendo y haciendo realidad los principios enunciados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, en reconocimiento del papel fundamental que desempeña la Organización Internacional del Trabajo a este respecto;

b) Desplegando esfuerzos para ratificar -en el caso de los Estados Miembros que no lo hayan hecho aún- y aplicar plenamente los convenios de la Organización Internacional del Trabajo sobre el respeto de los derechos básicos de los trabajadores, a saber, la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de sindicación y negociación colectiva, la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, y la erradicación efectiva del trabajo infantil y de la discriminación respecto del empleo y la ocupación;

c) Considerando la ratificación y plena aplicación de otros convenios de la Organización Internacional del Trabajo sobre los derechos relativos al empleo de las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidades, los migrantes y los indígenas.

6. Reafirmamos que toda estrategia de desarrollo debería comprender, como elemento fundamental, una estrategia de empleo orientada a la promoción del empleo pleno, libremente elegido y productivo, así como del empleo decente para todos, en total respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en condiciones de equidad, igualdad, seguridad y dignidad. También reafirmamos que las políticas macroeconómicas deberían, entre otras cosas, propiciar la creación de empleo. Deberían tenerse plenamente en cuenta las repercusiones sociales y la dimensión de la globalización.

7. Reafirmamos nuestra determinación de promover la igualdad de género y la autonomía de las mujeres y las niñas por considerarlas imprescindibles para lograr el desarrollo sostenible y en los esfuerzos para luchar contra el hambre, la pobreza y las enfermedades. Estamos decididos a cumplir nuestros compromisos de promover y proteger todos los derechos humanos de la mujer, garantizando para ello, entre otras cosas, el acceso en pie de igualdad al empleo pleno y productivo y al trabajo decente.

8. Consideramos que la violencia contra las mujeres y las niñas es un grave obstáculo al logro del empleo pleno y productivo, del trabajo decente para todos y del desarrollo sostenible, y reafirmamos nuestro compromiso de elaborar y llevar a la práctica estrategias y políticas, con inclusión de medidas específicas, para cumplir la obligación de ejercer la diligencia debida para impedir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, de proteger a las víctimas y de investigar, procesar y castigar a los autores de esos actos de violencia.

9. Subrayamos la necesidad de utilizar una estrategia de incorporación sistemática de la perspectiva de género para la creación de un entorno propicio a la participación de la mujer en el desarrollo, lo cual exige un enfoque multisectorial e integrado y la adopción de una serie de medidas, como la asunción de un compromiso político a los más altos niveles; el cambio en las instituciones y las organizaciones; la adopción y puesta en práctica de políticas y programas para cada sector; el establecimiento y aplicación de marcos legislativos compatibles con las obligaciones dimanantes de los instrumentos internacionales de derechos humanos, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo; recursos adecuados e iniciativas presupuestarias sensibles a las cuestiones de género; mecanismos de rendición de cuentas y supervisión; y actividades de fomento de la capacidad y de sensibilización.

10. Afirmamos nuestro compromiso de elaborar y poner en práctica estrategias que brinden a las personas con discapacidades de todo el mundo las mismas oportunidades de acceder al empleo pleno y productivo y al trabajo decente en pie de igualdad con las demás personas y sin ningún tipo de discriminación, en particular promoviendo un mercado laboral y un entorno de trabajo que sean abiertos, incluyentes y accesibles para todos, y velando por que las condiciones de trabajo sean justas y favorables.

11. Reafirmamos nuestro compromiso de elaborar y poner en práctica estrategias que brinden a los jóvenes de todo el mundo una oportunidad real e igual de lograr el empleo pleno y productivo y trabajo decente. En este sentido, habiendo observado que casi la mitad de los desempleados del mundo son jóvenes, estamos decididos a integrar el empleo de los jóvenes en las estrategias y programas nacionales de desarrollo; a elaborar políticas y programas para mejorar la capacidad de empleo de los jóvenes, en particular a través de una educación, capacitación y formación continuas acordes con las exigencias del mercado laboral; y a promover el acceso al trabajo mediante políticas integradas que permitan la creación de trabajos nuevos y de calidad para los jóvenes, y faciliten el acceso a esos trabajos, en particular mediante iniciativas de información y capacitación.

12. Subrayamos la importancia de la labor de la Red de Empleo de los Jóvenes como mecanismo de intercambio, apoyo y examen entre los jóvenes, y alentamos a los Estados Miembros, a las Naciones Unidas y a las organizaciones asociadas a fortalecer y a ampliar la Red en los planos nacional, regional e internacional.

13. Destacamos el importante nexo que existe entre la migración internacional y el desarrollo y esperamos con interés el Diálogo de alto nivel de la Asamblea General sobre la migración internacional y el desarrollo que se celebrará el 13 y 14 de septiembre de 2006 como oportunidad para tratar de los aspectos multidimensionales de la migración internacional y el desarrollo a fin de determinar los medios adecuados para aprovechar al máximo las ventajas que entraña para el desarrollo y reducir al mínimo sus efectos negativos.

14. Reafirmamos la importancia de promover y alcanzar los objetivos del acceso universal y equitativo a la educación de calidad, el nivel más alto posible de salud física y mental y el acceso de todos a la atención primaria de la salud como parte de los esfuerzos por erradicar

la pobreza, promover el empleo pleno y productivo y fomentar la integración social. Tenemos presente que sigue siendo necesario hacer frente a los efectos del VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis, y otras importantes enfermedades infecciosas sobre el desarrollo social y económico.

15. Insistimos en que el buen gobierno a nivel internacional es fundamental para lograr el desarrollo sostenible. Para garantizar un entorno económico internacional dinámico y propicio, es importante promover la buena gestión económica mundial teniendo en cuenta las tendencias internacionales de las finanzas, el comercio, la tecnología y la inversión que influyen en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo. Para ello, la comunidad internacional debe adoptar todas las medidas necesarias y apropiadas, como garantizar el apoyo a la reforma estructural y macroeconómica, dar una solución integral al problema de la deuda externa y aumentar el acceso de los países en desarrollo a los mercados.

16. Instamos a todos los países a promover la buena gestión de los asuntos públicos, que es esencial para el desarrollo sostenible, y reafirmamos que las políticas económicas acertadas, y las instituciones democráticas sólidas que tienen en cuenta las necesidades de la población y el mejoramiento de las infraestructuras son la base del crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y la creación de empleo, y que la libertad, la paz y la seguridad, la estabilidad interna, el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, el estado de derecho, la igualdad entre los géneros, las políticas orientadas al mercado y el compromiso general de forjar sociedades justas y democráticas son también componentes esenciales que se refuerzan mutuamente.

17. Consideramos que las instituciones y la reglamentación adecuadas, en particular los marcos para el diálogo social, son elementos importantes para el funcionamiento eficaz y justo de los mercados laborales. Ello incluye la adopción y la aplicación de leyes laborales que protejan los derechos de los trabajadores.

18. Alentamos a los gobiernos y demás instituciones competentes a que, cuando proceda estudien los efectos de sus políticas sobre el empleo y el trabajo decente para todos, incluida la coherencia de las políticas.

19. Consideramos que en el contexto de la globalización, los países deben establecer políticas que les permitan a un tiempo lograr la eficiencia económica y la seguridad social, y establecer sistemas de protección social con cobertura más amplia y eficaz, que deben estar guiados por las necesidades y circunstancias de cada país, y, a este respecto, invitamos a la comunidad internacional, en particular a las instituciones financieras internacionales y a la Organización Internacional del Trabajo a cooperar para ayudar, según convenga y se solicite, a los países en desarrollo en sus esfuerzos.

20. Reafirmamos que, en un mundo en el que las tres cuartas partes de los pobres viven en regiones rurales y agrícolas situadas principalmente en los países en desarrollo, el desarrollo rural y agrícola debería formar parte integrante de las políticas de desarrollo nacionales e internacionales y que es urgente desplegar esfuerzos por mejorar la productividad y aumentar los ingresos en los sectores rurales tanto agrícolas como no agrícolas en vista de la importancia de la seguridad de los medios de subsistencia para los agricultores de subsistencia de los países en desarrollo. Ello debería incluir un mejoramiento considerable del acceso a los mercados; las reducciones, con miras a la disminución gradual, de los subsidios a la exportación; las reducciones sustanciales de la ayuda interna causante de distorsión del comercio; y el aumento de las inversiones, en particular la inversión extranjera directa, en la infraestructura física y la diversificación de los productos, así como un mayor contenido de valor añadido de las exportaciones. Instamos a que se incremente el apoyo al desarrollo agrícola y al fomento de la capacidad comercial del sector agrícola de los países en desarrollo, en particular por parte de la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas, y alentamos a que se apoyen los proyectos de desarrollo de los productos básicos, especialmente los proyectos basados en el mercado, y su preparación en el marco de la Segunda Cuenta del Fondo Común para los Productos Básicos.

21. Reiteramos que las zonas rurales y urbanas son interdependientes en los planos económico, social y ambiental, y que las ciudades y pueblos son motores de crecimiento que contribuyen al desarrollo tanto de los asentamientos humanos rurales como de los urbanos. Para todas las naciones es crucial contar con una planificación física integral y prestar atención de manera equilibrada a las condiciones de vida en los medios rural y urbano. Deben aprovecharse al máximo las contribuciones complementarias y los vínculos existentes entre

las zonas rurales y las urbanas prestando la debida atención a sus distintas necesidades económicas, sociales y ambientales. Al tiempo que se combate la pobreza en el medio urbano, es fundamental erradicar también la pobreza de las zonas rurales y mejorar las condiciones de vida, así como generar oportunidades de educación y empleo en los asentamientos rurales y en las ciudades y pueblos de tamaño pequeño y mediano.

22. Reafirmamos que la erradicación del hambre y la pobreza, la modificación de las modalidades insostenibles de producción y consumo y la protección y ordenación de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social son objetivos generales y requisitos indispensables del desarrollo sostenible, e invitamos a todos los países a promover las modalidades sostenibles de consumo y producción, en un proceso cuyo liderazgo asumirán los países desarrollados y del que deberán beneficiarse todos los países, teniendo en cuenta los Principios de Río, entre otros el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas establecido en el principio 7 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo⁴, tal como se pide en el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo)⁵.

23. Consideramos que, como consecuencia de la interdependencia cada vez mayor de las economías nacionales en un mundo que se globaliza y el surgimiento de regímenes de normas aplicables a las relaciones económicas internacionales, el espacio para la política económica nacional, es decir, el margen de acción para las políticas nacionales, especialmente en materia de comercio, inversión y desarrollo industrial, suele estar ahora limitado por disciplinas y compromisos internacionales y consideraciones relativas al mercado mundial. Cada gobierno debe evaluar en qué medida los beneficios de aceptar las normas y los compromisos internacionales compensan las limitaciones que plantea la pérdida de margen de acción normativa. Es particularmente importante para los países en desarrollo, teniendo presentes los objetivos y metas de desarrollo, que todos los países tengan en cuenta la necesidad de que haya

⁴ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: "Resoluciones aprobadas por la Conferencia", resolución 1, anexo I.

un equilibrio apropiado entre el espacio normativo nacional y los compromisos y disciplinas internacionales.

24. Resolvemos propiciar un aumento de la inversión directa, en particular de la inversión extranjera directa, en los países en desarrollo y los países con economías en transición, con el fin de sostener sus actividades de desarrollo y de aumentar los beneficios que pueden obtener de esas inversiones.

25. Resolvemos también seguir respaldando los esfuerzos de los países en desarrollo y los países con economías en transición para crear un entorno nacional que permita atraer inversiones, gracias, entre otras cosas, al logro de un clima de inversión transparente, estable y previsible, con el debido cumplimiento de los contratos y el respeto del derecho de propiedad y el imperio de la ley, y al establecimiento de marcos normativos y reglamentarios que favorezcan la creación de empresas.

26. Nos comprometemos a promover y facilitar, según proceda, el acceso de los países en desarrollo y los países con economías en transición a la tecnología, en condiciones favorables, incluso en condiciones preferenciales, según lo mutuamente acordado, y el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías, incluidas las compatibles con el medio ambiente, y los correspondientes conocimientos especializados.

27. Reconocemos que el sector privado puede desempeñar un papel vital en la generación de nuevas inversiones, empleo y financiación para el desarrollo.

28. Alentamos a los gobiernos a que sigan tratando de crear un entorno favorable al desarrollo empresarial tanto en las zonas rurales como urbanas. Se debería prestar especial atención a las políticas que promuevan las microempresas y las empresas pequeñas y medianas, así como a la participación y al espíritu empresarial de la mujer en el sector estructurado y el no estructurado mediante, entre otras cosas, regímenes administrativos simplificados y mejorados para el registro del acceso de las pequeñas empresas al microcrédito, los sistemas de seguridad social y la información sobre los mercados y las nuevas tecnologías, así como mejores normas

⁵ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

reglamentarias. Esas políticas deberían contribuir a la integración de la actividad económica no estructurada en el sector estructurado de la economía.

29. Destacamos la importancia de promover la responsabilidad de las empresas. Abogamos por las prácticas empresariales responsables, como las que promueve el Pacto Mundial, y pedimos al sector privado que tenga en cuenta no sólo las implicaciones económicas y financieras, sino también sociales y ambientales, así como implicaciones para el desarrollo, los derechos humanos y las cuestiones de género de sus actividades empresariales. Al respecto, subrayamos la importancia de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, de la Organización Internacional del Trabajo.

30. Pedimos que se aumente la inversión nacional y la financiación internacional para el desarrollo y las corrientes de inversión a los países en desarrollo y los países con economías en transición que se destinan a los sectores de la economía con mayor potencial para generar empleo productivo y trabajo decente para todos. Esa financiación para el desarrollo podría incluir, según convenga, los canjes de deuda por desarrollo sostenible destinados a crear empleo y trabajo decente para todos, particularmente los jóvenes y las mujeres.

31. Reconocemos también el importante papel que puede desempeñar el sector público como empleador y en la creación de un entorno que permita generar efectivamente empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos.

32. Subrayamos la importante contribución que puede aportar la generación de empleo a la reconstrucción y el desarrollo posterior a los conflictos. Destacamos la urgencia de generar oportunidades de empleo para los hombres y mujeres cuyo sustento ha quedado destruido a causa de conflictos o desastres. Pedimos a todas las organizaciones internacionales, los distintos grupos de la sociedad civil y el sector privado que complementen los esfuerzos nacionales destinados a generar empleo al hacer frente a las consecuencias de esas situaciones de emergencia.

33. Abogamos decididamente por la cooperación y coordinación multilaterales y bilaterales entre donantes y entre organismos, con el objetivo de lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Con este propósito, invitamos a todas las organizaciones internacionales pertinentes a que, previa petición de los gobiernos nacionales y

las partes interesadas, contribuyan con sus programas, políticas y actividades a los objetivos del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos con arreglo a las estrategias nacionales de desarrollo.

34. Pedimos a los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas que apoyen los esfuerzos para incorporar los objetivos del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos en sus políticas, programas y actividades, e invitamos a las instituciones financieras a hacerlo también. A este respecto, invitamos a las partes interesadas a tener debidamente en cuenta los programas por países de la Organización Internacional del Trabajo relativos al trabajo decente para lograr, en el ámbito nacional y con carácter voluntario, que las Naciones Unidas apliquen un enfoque del desarrollo que sea más coherente y pragmático.

35. También pedimos a las comisiones orgánicas y regionales que estudien el modo en que sus actividades contribuyen o podrían contribuir a los objetivos del pleno empleo y el trabajo decente para todos.

36. También alentamos a todos los organismos pertinentes a que colaboren activamente en la elaboración de la serie de instrumentos para promover el trabajo decente que está preparando la Organización Internacional del Trabajo a petición de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.

37. Pedimos a la Organización Internacional del Trabajo que se centre en el cumplimiento de los compromisos relacionados con la promoción del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos asumidos en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, como los que figuran en los resultados de la Cumbre Mundial de 2005 y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, a fin de lograr importantes avances tanto en los programas normativos como en los operacionales, y a este respecto, pedimos a la Organización Internacional del Trabajo que estudie la posibilidad de elaborar planes de acción sujetos a plazos hasta 2015 en colaboración con todas las partes pertinentes, con miras al logro de ese objetivo.

38. Nos comprometemos a lograr que se aplique la presente Declaración Ministerial e invitamos a todos los actores pertinentes, incluidas las instituciones de Bretton Woods y los demás bancos multilaterales, a sumarse a nuestros esfuerzos en este sentido.

39. Decidimos examinar los progresos realizados en la aplicación de la presente declaración, incluso por conducto de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social, y subrayamos que el Consejo debe garantizar la coordinación y coherencia de los programas pertinentes de los organismos de las Naciones Unidas.

40. Pedimos al Secretario General que incluya, en su informe anual sobre el seguimiento de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, un examen de los avances logrados en la creación, en los planos nacional e internacional, de un entorno que permita generar empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, y de sus repercusiones en el desarrollo sostenible, tanto en el ámbito normativo como en el operacional.
